



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA HACIENDA VENTANA/

DECRETO EXENTO N° **4439**

VALLENAR, 26 AGO 2013

VISTOS

1. Gmail de fecha 12 de Agosto 2013 de Directora CESFAM Baquedano.
2. Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008.
3. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
4. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013 que delega Firmas del Sr. Alcalde.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica de Hacienda Ventana el día Miércoles 14 de Agosto 2013:

- Don Arquímedes Guevara Sánchez	Médico
- Doña Fernanda Olgún Páez	Nutricionista
- Don Pablo Salinas Cortés	Matrón
- Don Sergio Pizarro Saavedra	Conductor

2. Cometido se realiza en Vehículo Municipal, Patente UX 5532.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



[Firma]
NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
MIRIAM CAMPILAY PASTEN
DIRECTORA(S) DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Contabilidad
 - Dirección de Control
 - Archivo Subdirección Administrativa
 - Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de Vallenar ✓
- NFR/MCP/CRT/OJN/vmd